

ACTA DE INSPECCION

D<sup>a</sup> [REDACTED], Funcionaria de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias.

**CERTIFICA:** Que se personó el día trece de mayo de dos mil quince en la instalación de inspección de cargas de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de Canarias en el **PUERTO DE LAS PALMAS**, en la isla de Gran Canaria.

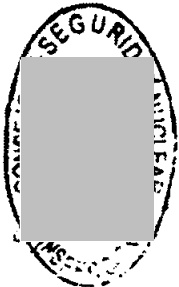
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a la inspección de cargas mediante rayos X, cuya autorización fue concedida por la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias en fecha uno de junio de 2007.

Que la Inspección fue recibida por [REDACTED], supervisor de la instalación, por D. [REDACTED] operador de la instalación, por D. [REDACTED] operador del cuerpo de la Guardia Civil y D. [REDACTED] ingeniero de la empresa de mantenimiento [REDACTED] quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, por el personal responsable de la instalación, resulta que:

- El equipo instalado consiste en un equipo móvil de inspección de cargas por rayos X generados mediante aceleración lineal de electrones, de la firma [REDACTED], marca [REDACTED] modelo [REDACTED] de 4MeV que va montado sobre un camión marca [REDACTED].
- Según manifiesta el supervisor, la instalación se encuentra operativa durante el horario de mañana desde las 9.30 hasta las 13.30h. \_\_\_\_\_
- La instalación no se ha modificado y se encuentra en la misma zona y ubicación, sin variación respecto a la última inspección de fecha 14/11/13,





mantiéndose con los mismos sistemas de vallado, seguridad, acceso y control.

- La puerta de entrada y salida a la zona de inspección se encontraba identificada, de acuerdo con el Reglamento sobre Protección sanitaria contra radiaciones ionizantes. En la puerta de acceso a la cabina de operación del camión, la señal correspondía al trebol gris-azulado de zona vigilada con riesgo de irradiación.

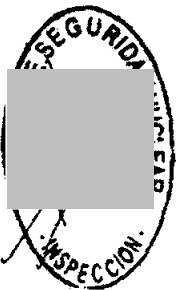
- La Inspección efectuó medidas de tasa de dosis en condiciones reales de funcionamiento (mientras se efectuaba la inspección de un contenedor de 40 pies) en el puesto de control, dentro de la cabina del camión, actuando como operador D. [REDACTED], obteniéndose un valor máximo de tasa de dosis de  $167\mu\text{Sv/h}$ .

- Disponen señalización mediante línea roja el acotamiento del área de seguridad; disponen de detectores de presencia en los vértices del área de seguridad que cortarían la irradiación en caso de ser traspasados; se encuentran instalados seis interruptores, setas, de emergencia situadas en acceso rápido. Estaban en funcionamiento las señales luminosas y acústicas que avisan de la irradiación en curso, las cámaras de televisión.

- El personal profesionalmente expuesto está clasificado como B y disponen de un total de tres supervisores y de ocho operadores de la Agencia Tributaria y de un supervisor y catorce operadores pertenecientes a la Guardia Civil (dos de ellos aún sin asignación de dosímetro), todos con licencias en vigor.

- Según se informó la supervisora Dña. [REDACTED] ha causado baja por maternidad pasando la supervisión de la instalación al Sr. [REDACTED]

- Disponen de las lecturas dosimétricas acumuladas del personal correspondientes al año 2014 y de las tres últimas correspondiente al año en curso, sin valores significativos. Dichas lecturas son efectuadas por el centro lector [REDACTED] para el personal de la Agencia y por [REDACTED] para los guardias civiles. Los guardias civiles de reciente incorporación D. [REDACTED] y D. [REDACTED] constan dados de alta en el centro lector pero hasta el mes de mayo no se le han asignado dosímetro personal. Según manifiestan no están ejerciendo como operadores en la instalación.



- Disponen de un detector de radiación portátil de marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n°/s: 510676, calibrado en el [REDACTED] el 13 /10/14 y de un dosímetro de lectura directa de marca [REDACTED] modelo [REDACTED] , n/s 221592. \_\_\_\_\_

- Respecto a los monitores de radiación se mostró el procedimiento escrito de calibraciones (cada cuatro años) y verificaciones (anualmente) de fecha 9 de febrero de 2015, se indica que la fecha de calibración para el monitor [REDACTED] corresponde al 13/10/14 y verificación el 27/01/15. Asimismo para el dosímetro de lectura directa [REDACTED] la calibración indicaba la fecha 5/11/13 y la verificación el 27/01/15. No se pudo mostrar los certificados de verificación efectuados a los dos monitores el 27/01/15. \_\_\_\_\_

- Disponen del Diario de Operaciones actualizado hasta el 12/05/15, con referencia 114 libro 3 reflejándose las operaciones de mantenimiento, incidencias de funcionamiento del equipo en los momentos de arranque/apagado, anomalías en el funcionamiento en el trigger, averías, dosimetrías, turnos, dosimetría ambiental realizada cada semestre. Todas ellas constan firmadas por la supervisora hasta el 12/11/14 y hasta la fecha actual por el supervisor D. [REDACTED]. \_\_\_\_\_

- Fue mostrada por el representante de la empresa de mantenimiento [REDACTED] la incidencia nº 201405 correspondiente al 22 de abril de 2014. Disponían de los informes de actuación y cierre de incidencia que se encontraba reflejado en el diario. \_\_\_\_\_

- Disponen de contrato de mantenimiento del equipo, actualizado y en vigor hasta el 31/12/17 con la empresa [REDACTED], informando que a partir del año 2017 se acaba la garantía siendo la periodicidad del contrato bianual. \_\_\_\_\_

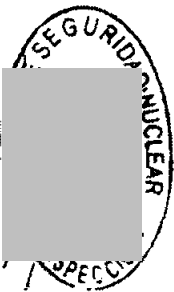
- El mantenimiento con la empresa [REDACTED] es de tres tipos, preventivo (mensual y semestral) correctivo y programado. \_\_\_\_\_

- Se informa que no han habido incidencias importantes y que las que han ocurrido corresponde a componentes auxiliares del acelerador. \_\_\_\_\_

- Disponen contrato con la UTPR [REDACTED] que participa en la formación básica de protección radiológica. Según manifiestan se tiene prevista la próxima convocatoria para septiembre de 2015. \_\_\_\_\_

- Se ha recibido en el Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual de la instalación correspondiente al año 2014. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que





señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santa Cruz de Tenerife a trece de mayo de dos mil quince.

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales del Puerto de Las Palmas, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En relación al punto 2 de la página 2 , creemos hay errata en las unidades de la medición. Entendemos que son nano Sievert o bien 0,167 micro Sievert no 167 microSv /h que aparecen.

Respecto a la incidencia de la página 3, punto 2, se ha remitido a [redacted] Nos informa que si bien el procedimiento donde regula las fechas de calibración y verificación no ha cambiado, en la última revisión con fecha 09.02.15 sí aparece la medición del 27.01.15 siendo catalogada como Correcta. Anexo la citada actualización , ver página [redacted]

MINISTERIO DE  
AGENCIA ESPECIAL

21.05.14



## DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia **CSN/CAC/AIN/07/IRA/2893/15** de fecha 13/05/15 el trece de mayo de dos mil quince correspondiente a la inspección realizada a la instalación cuya titularidad ostente la DEPENDENCIA REGIONAL DE ADUANAS E II. EE. DE CANARIAS. PUERTO DE LAS PALMAS sita en El Puerto de la Luz y de Las Palmas en Las Palmas de Gran Canaria.

La Inspectora que la suscribe manifiesta:

- Se ha aportado el acta tramitada por el titular

Santa Cruz de Tenerife,



Fdo.: